

Libertad vs. Despotismo: sobre el ideario político de Juan Germán Roscio

Cazzato, Salvador*
Piña, Raiza*
López, Luis*

RESUMEN

Este artículo muestra ciertos elementos axiológicos presentes en la obra El Triunfo de la Libertad sobre el Despotismo, escrita en 1817 por Juan Germán Roscio, insigne pensador venezolano, cuya vida estuvo profundamente marcada por momentos de transición entre dos corrientes de pensamiento opuestas: la Teológica y la Ilustrada, a raíz de la influencia en él, de ésta última. Su obra confrontaba algunas ideas políticas arraigadas en la Venezuela Absolutista de entonces y representaba un claro intento de romper con las 'falsas ideas' que sustentaban una concepción teológica del poder aún predominante en la realidad político-social de esa Venezuela pre-independentista

Palabras Claves: Juan Germán Roscio, pensamiento preindependentista, modelo teológico.

Liberate vs. Despotism: On Juan Germán Roscio's political ideology

Abstract

This one I articulate sample certain elements axiológicos present in the work The Victory of the Freedom on the Despotism, written in 1817 by Juan Germán Roscio, celebrated Venezuelan thinker, whose life was deeply marked by moments of transition between (among) two currents of thought objected: the Theological one and the Illustrated(Erudite) one, immediately after influence in him(it) of last this one. His(her,your) work

* Investigadores del Laboratorio de Investigaciones Transdisciplinarias sobre el Espacio Público (LITEP) Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de La Universidad del Zulia

Recibido: 01/04/2006

Aprobado: 22/09/2006

was confronting some political ideas established in the Absolutist Venezuela of then and was representing a clear attempt of breaking with the ‘ false ideas ‘ that were sustaining a theological conception of the still predominant power in the political - social reality of this pre-independence Venezuela.

Key words: *Juan Germán Roscio, thought preindependentista, theological model.*

Introducción

En 1817 Juan Germán Roscio publicó *El Triunfo de la Libertad sobre el Despotismo*, obra que lo consagró como uno de los pensadores *sui generis* de esa etapa independentista. El intento conjugar dos elementos que hasta esa época eran entendidos como incompatibles: La Fe y la Razón.

El presente estudio quiere destacar elementos de análisis empleados por Roscio a través de su obra mencionada. Él intentó transformar la concepción teológica que predominaba en la realidad política. De hecho, para 1810-1814 había cambiado sustancialmente su forma de pensar, su postura política y *modus vivendi*. Lo que podríamos denominar su filosofía de la historia se había transformado totalmente. Al tratar de conjugar la fe y la razón, empleaba ciertos argumentos filosóficos relacionados con el concepto de poder, pero desde una perspectiva más racional que teológica, pues "...las ideas modernas arrojaron sobre el mismo, luces verdaderas dentro de una oscuridad divina y ennegecedora".¹

Dichas *ideas modernas* provenientes de la Ilustración marcaron las pautas de pensamiento de la época, que se caracterizaban por insistir en el predominio de la razón, así lo expresaban la mayoría de los pensadores imbuidos de dichas ideas para finales del siglo XVIII y ya entrado el siglo XIX, como lo señalaba Fermín Toro:

“Un sistema filosófico era también preciso a los noveles políticos; el del siglo XVIII era el único que simbolizaba la reacción que experimentábamos y la necesidad de romper con toda autoridad. Rousseau, pues, Voltaire, Helvecio, Diderot, Destutt Tracy (sic), fueron los autores favoritos”.²

¹ SÁNCHEZ AGESTA, I. *El Pensamiento Político del Despotismo Ilustrado*, IEC, Madrid, 1953. p.42

² TORO, F. *Pensamiento Conservador del Siglo XIX* selección Pino Iturrieta, Monte Ávila Editores, Caracas Venezuela. 1992. P. 92

Poder, religión y soberanía en la obra de Roscio

Difícilmente podría analizarse el concepto de poder eludiendo los aportes cognitivos del teórico del Estado James March, ya que a través de su premiado ensayo *El Poder del Poder*, nos explica la variedad de mecanismos que el sujeto social asume en la medida que pertenece a un determinado andamiaje institucional e interactúa con el mismo sistema político sobre el cual dirime sus objetivos y conflictos desde su realidad psico-social.

Estos mecanismos derivan en un corpus de códigos que devienen a su vez en fenómenos sociales inmersos en la *Real Politik*, cuya percepción es apenas palpable mediante las intensas interacciones que se dieron entre los actores subordinados institucionalmente (adeptos a la Corona) y los que estaban en desacuerdo con la imposición del régimen teológico de la España colonizadora. De manera que para March “Poder es uno de los conceptos explicativos fundamentales para el estudio de la ‘elección social’. Se le emplea en el análisis de las relaciones entre las naciones, de la toma de decisiones por parte de una comunidad...”³

Desde el punto de vista de la sociología política este autor centra su atención en el análisis de los mecanismos que se adoptan mediante la denominada elección social en tanto se asuma como una variable de análisis en cuanto a la densidad social dada entre el Estado y los sectores sociales de por sí.

En decir de March “...entiendo por mecanismos de elección social un comité, jurado, legislatura, comisión, burocracia, tribunal, mercado, empresa, familia...y a las diversas combinaciones de estos elementos en el sistema económico social y político”⁴. Como puede notarse estos mecanismos de elección social, pese a tener una hechura actual, guardan correspondencia, desde un enfoque general del tema, con el momento histórico abordado.

Ahora bien, en el ejercicio empírico, los mecanismos de elección comprenden ciertos componentes básicos (individuos, grupos, roles,

³ MARCH, James. “El Poder del Poder” en *Enfoques sobre Teoría Política*. David Easton Compilador, Amorrortu Editores, Buenos Aires. 1992. Pág. 67

⁴ Ídem

conductas, etc.), los cuales van asociados a las llamadas cuotas de poder social en términos actuales.

Se entiende por ello que el poder es una variable fundamental que interviene entre un estado inicial y un estado terminal de casi todo proceso político-social. De lo que se trata aquí es desglosar algunos factores, consideraciones y signos sustanciales que dinamizan las organizaciones complejas del *poder social* desde de sus indicios incipientes dentro de la conformación republicana de Venezuela, durante la etapa llamada de *movimientos pre-independentistas*.

Cabe destacar que sólo podemos pre-establecer una *estructura de relaciones* ceñidas al poder social, pues estamos sujetos a las mediaciones y limitaciones correspondientes a las fuentes primarias, las cuales nos atan a la expresión tácita de su propio contenido discursivo. Dada la importancia de esta estructura, a partir del análisis crítico de los discursos de Roscio se exponen pautas significativas de una ciudadanización incipiente; es revelador de ello dicho contenido, la sola muestra de desafecto y disidencia tardía que este ‘pensador arrepentido’ sostiene cuando fija posición en el texto.

Es mediante el transcurso discursivo que afloran esas pautas de significación alusivas a la ligazón entre la realidad teológica de entonces y las re-elaboraciones conceptuales y axiológicas asumidas por Roscio, años antes de la firma del Acta de la Independencia en 1811.

Cabe distinguir que por medio de una Causa legal introducida por Roscio en la Real Audiencia en 1798, ya se pueden notar ‘comentarios’ de influencia iluminista provenientes del llamado *Contrato Social* de Rousseau según apunta Augusto Mijares en su prólogo a las *Obras* de Roscio⁵.

Sin duda, la influencia del pensamiento ilustrado permeó sustancialmente los valores absolutistas que sostenían los principios filosóficos y de vida de Roscio, pero tratándose de una coyuntura ideológica y volátil políticamente, en la medida que él entraba en contacto con esa caudalosa matriz de pensamiento razonado, encontraba vínculos y factores modernos que aclaraban los sentidos difusos de la monarquía española. De

⁵ ROSCIO, Juan Germán *Obras Textos Políticos*, tomo I, compilación de Pedro Grases, prólogo de Augusto Mijares, Caracas Venezuela. 1953. Pág. XIX

manera que *El Triunfo de la Libertad sobre el Despotismo* recoge sucintamente muchos de estos principios morales y filosóficos, como producto de una profunda crisis espiritual que afectó durante varios años la mentalidad de este pensador de acuerdo a Augusto Mijares⁶. No en vano resalta en su *corpus discursivo* la idea de Soberanía proveniente de la filosofía moderna.

Roscio subraya “Soberanía es el resultado del poder y la fuerza moral y física de los hombres congregados en sociedad: fuera de ella, cada uno es un pequeño soberano porque se halla dotado de facultades intelectuales y corporales...”⁷. Es notorio como él asume la concepción moderna de Soberanía en un sentido lato; pues ya conformaba parte de ese imaginario sociopolítico dinámico, aun cuando más adelante advierte que tanto el poder como la soberanía tienen su origen en Dios, porque es el principio de todas las cosas “...de tu mano viene todo lo que existe fuera de vos mismo. La cuestión de la soberanía entre lo que os reconocemos como principio de todas las cosas, nunca puede recaer sino sobre su origen inmediato...”⁸

Esto quiere decir que para entonces, Roscio trata de *conjuguar orgánicamente la fe y la razón*,⁹ constituyéndose este planteamiento en una visión particular por cuanto emplea una estructura epistemológica y axiológica hasta ese instante desconocida para los intelectuales de la Colonia y los actores de los movimientos pre-independentistas.

El autor recalca que la soberanía reside en los hombres, pues el hecho de ser soberano es una facultad exclusivamente humana que abarca el ejercicio de mecanismos de elección social intrínsecos alrededor del concepto de Soberanía expresado por Roscio, y cuyos alcances adquieren un carácter social que guarda correspondencia con el criterio categorial de James March.

En relación con la perspectiva de conjuguar la razón y la fe, Ella es *raison d' être* de esta visión particular, cuya interpretación refleja un

⁶ Cfr. *Ibidem* Pág. XXXI

⁷ Cfr. *Ibidem* Pág. XXIX

⁸ *Ibidem*, Pág. XLI

⁹ RUIZ, Nydia. *Las Confesiones de un Pecador Arrepentido: Juan Germán Roscio y los Orígenes del Discurso Liberal Venezolano*, Fondo Editorial Tropykos, FACES de la Universidad Central de Venezuela Caracas, Venezuela. 1996. Pág. 25

intercambio de valores y símbolos de universo exclusivamente distintos, pero complementarios, y a partir del imaginario social de la llamada soberanía, pues “El ejercicio más importante del derecho de los pueblos es aquel en que lo transmite a un corto número de individuos, haciéndole árbitros de la suerte de todos...todas las clases de hombres libres son llamados al principio de los gozes del ciudadano...”¹⁰.

De esta manera la soberanía descansa como derechos de todos los pueblos sobre la razón moderna de la elección social, principio que sostiene toda interpretación argumentativa de la realidad política del nuevo orden frente al viejo orden monárquico. Sin embargo, en su obra tampoco descarta radicalmente el destierro del fundamento religioso en su construcción discursiva, por lo que Augusto Mijares interpreta y asegura que para el autor de *El Triunfo de la Libertad sobre el Despotismo* es imprescindible destruir la oposición entre religión y Libertad.¹¹

He allí uno de los aportes esenciales de Roscio al elaborar un *modelo híbrido universal*¹² (Fe y Razón) que le permitió conjugar ambos sentidos conceptuales con la expresa intención de gestarlos por vías institucionalmente factibles; algo más que una forma de gobierno aun difusa y por definirse, frente a un *orden colonial prefigurado*,¹³ y establecido a partir de una soberanía teocéntrica y divinamente concebida para dar respuestas a la compleja realidad del régimen colonial.

De hecho, Roscio no explica profusamente cómo ese orden colonial prefigurado estaba fundado en viejas formas que encauzaban al individuo hacia un mundo cultural del contexto colonial que por sus atributos de “orden natural” tal como entendía para la época, coartaba el espíritu humano y la existencia del hombre ‘libre’, ciñéndolo a una rígida estructura institucional pre-establecida desde la Corona española.

En este sentido, no trata únicamente del análisis de un discurso liberal que se opone al absolutista, ya que el autor es un blanco susceptible

¹⁰ ROSCIO, Juan G. Ob Cit. Pág. L

¹¹ Cf. Ibidem. Pág. LVII

¹² Acá Roscio demuestra su capacidad argumentativa al referirse a un modelo híbrido de universo o universal que persigue definir para esclarecer los sentidos epistemológicamente opuestos de Razón (libertad) y Fe Ortodoxa, cuya visión particular brindó a sus compañeros de las elites intelectuales del momento, pero sin mayor acogida entre los personajes políticos que lideraban los movimientos de independencia.

¹³ CABALLERO, Manuel. *Revolución, Reacción y Falsificación* Alfadil Ediciones.

de cambios generados a través de un proceso argumentativo que situaba al hombre desde sus diversas manifestaciones humanas *mutatis mutandis* plasmadas en esa estructura de relaciones protagonizada por figuras como Juan Antonio Navarrete entre otros, cuyas iniciativas originaron disputas y debates dentro de los predios universitarios, pese a que las prácticas educativas coloniales de entonces eran poco permisivas en cuanto a los conocimientos impartidos en las aulas.

Pese a sus ‘prejuicios coloniales’, Juan G. Roscio se *consustancia liberalmente* con el espíritu humano al admitir su conversión de fondo atribuidas a mutaciones de sus ideas incorporadas al sentido unívoco de un universo teológico sustraído de los nuevos significados liberales y códigos modernos que progresivamente causaban una eclosión en la desgastada matriz de pensamiento absolutista.

Por ello, según Nydia Ruiz “...los conceptos liberales que Roscio trata de difundir no fueron creados en el Siglo XVIII, sino que constituyen el punto de llegada de un proceso de reflexión extremadamente vasto y complejo.”¹⁴ Gracias a los aportes de Nydia Ruiz resulta interesante destacar cómo “El discurso liberal constituyó un universo simbólico paralelo”¹⁵ para este jurista, cuyas circunstancias políticas incidieron en sus decisiones, es decir, en sus mecanismos de elección social, legitimando su postura crítica ante un orden constitucional simbólicamente establecido desde la denominada Colonialidad.¹⁶

Sin duda, este universo simbólico paralelo (liberalismo) se produjo bajo un contexto colonial, pero **interpenetrado** progresivamente por el ideario ilustrado, sobre todo en las élites y sectores que detentaban el poder político municipal. Es por ello que Samuel Pérez Hermida sintetiza que “Los movimientos de independencia, se vieron fuertemente influenciados por la ilustración europea, aunque es importante mencionar que el grado de influencia tuvo variaciones de acuerdo con las regiones, siendo más fuertes

¹⁴ RUIZ, Nydia. Ob Cit. P.82

¹⁵ Ibídem. P. 91

¹⁶ LANDER, Edgardo. *La Colonialidad del Saber: Eurocentrismo y Ciencias Sociales* Ediciones Faces/UCV Caracas Venezuela año 2000. Pág. 32. Colonialidad, según él, se define como un Universo de ideas y prácticas que configuran epistemológicamente un modelo teocéntrico, cuyos códigos determinan el ejercicio del poder radicado en Dios y en toda persona vinculada a la Iglesia Cristiana de ese momento

en aquellas zonas del continente que tuvieron mayor contacto con Europa. Esto fue así ya que el conocimiento de estas ideas dependía de las posibilidades de unos pocos grupos elitescos que podían sufragar el costo de maestros particulares y algunas estadías, más o menos largas, en Europa.”¹⁷

Soberanía y Libertad en Roscio

La soberanía reviste especial interés para Roscio, pues la misma revela una importancia significativa en la vida de los sujetos que se congregan para vivir en sociedad, ya que el ejercicio de la soberanía para él, es un fenómeno ‘natural palpable’ en toda actividad humana. Por lo que Roscio indica que “por este examen analítico descubro la soberanía, la voy palpando entre mis errores y preocupaciones, y me asombra la majestad de muchos de ellos...”¹⁸

Por cuanto la Soberanía y el Poder “...son atributos comunicables de la naturaleza”¹⁹ Dicho argumento refleja el sentido relacional entre los ejes mencionados: Soberanía, Poder y lo natural, manifestándonos un corte doctrinario flexible con perfiles propios, pues dichas ideas están en permanente proceso de revisión, una vez que resulta necesario comprender el engranaje orgánico de dichos ‘atributos’ por esta figura.

Asimismo en su obra, observamos cómo este filósofo elucubra de una forma *ad hoc* al apuntar “Imaginaba yo que la soberanía era una cosa sobrenatural e invisible, reservada desde la eternidad para ciertos individuos y familias, e íntimamente unida a la palabra del Rey (...) otras veces la consideraba una cualidad espiritual y divina, inherente a tu omnipotencia...”²⁰

Esta cita condensa el dilema interpretativo que evidencia la eclosión, sufrida por determinadas figuras de las elites, producida por la injerencia

¹⁷ PÉREZ HERMIDA, Samuel. “Entre la Identidad y el Progreso: Doscientos años de pensamiento político en Nuestra América” en la *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* N° 2-3/1999 Vol. 5 abril-septiembre. FACES de la Universidad Central de Venezuela Caracas. Venezuela. 1999 P.221

¹⁸ ROSCIO, J.G. citado por Mijares Augusto, Ob. Cit. p. 56.

¹⁹ *Ibídem*: p.53. Nota explicativa: Por el sólo hecho de tener su génesis en la naturaleza divina, las categorías de Poder y Soberanía se adscriben al ‘orden natural de las cosas’, y por ende, son atributos ligados el uno del otro cuando se trata del discurso de Roscio

²⁰ *Ibídem*: p. 59

de la percepción ilustrada en las viejas formas del orden colonial ilustrado prefigurado, este dilema sobre el ideal soberano de sociedad prescribe ciertas definiciones familiarizadas con el contexto colonial, poniendo en tela de juicio la cualidad espiritual y el atributo material residenciado en el *desgastado* paradigma del viejo régimen.

Es por esto que Roscio atestigua una condición crítica frente a esa matriz de pensamiento establecido, la cual raya progresivamente en un arrepentimiento intelectual cargado de nociones que parten de la *ratio* moderna e ilustrada. Puesto que para nadie es un secreto que los principios diseminados del paradigma francés penetraron *clandestina e ilícitamente* en los muros del contexto académico y los ámbitos intelectuales del espacio caraqueño.

Es este universo de ideas innovadoras donde Roscio se inmiscuye y evidencia una influencia irreversible en lo referente a contenidos y códigos particulares que se encuentran plasmados en su *transcurso discursivo*: Documentos, misivas, textos manifiestos y escritos elaborados durante 1794 a 1816. De allí que este actor principal demuestra una incidencia que envolvió a otras figuras prominentes como Baltasar de los Reyes Marrero y Juan Antonio Navarrete por citar algunos de los ya estudiados,²¹ éstos, fueron acusados en su época, de subvertir y desvirtuar las sagradas enseñanzas universitarias instauradas a partir del modelo educativo teológico, el cual se constituyó repetidamente en el eje y en el modo de impartir los ‘debidos estudios’ llevados a cabo en la prestigiosa Universidad de Caracas.²²

En virtud de lo anterior, Roscio se re-plantea lo soberano:

“De aquí es que, cualquiera que sean los administradores de la compañía política, nada más tienen, ni pueden tener que el mero ejercicio de esta soberanía, radicada en el pueblo, *en todos, y cada uno de sus miembros...*”²³

²¹ MUÑOZ, Ángel. “Los Motivos de Marrero ¿Reformas filosóficas o Universitarias?” En la *Revista de Filosofía* N° 26-27 1997 2-3 mayo-diciembre CEF de la Facultad de Humanidades y Educación de LUZ

²² LEAL, Idelfonso. *Documentos para la Historia de la Educación en Venezuela*. Academia Nacional de la Historia 1968 p. XV-XVI

²³ ROSCIO citado por Mijares, Augusto. *Ob Cit.* P. 59 (cursivas nuestras)

Primero, este párrafo nos permite resaltar que Roscio establece sin mayores resabios una clara distinción entre la actividad meramente gubernamental (o del Estado) y el ejercicio sustancial de la Soberanía residente en el pueblo.

Segundo, en la cita que nos ocupa, se aprecia un planteamiento del carácter soberano que reside exclusivamente en el pueblo, tal como lo asevera este fragmento. De manera que el autor cuestiona entre líneas la apropiación indebida y absoluta de las facultades soberanas por parte de los administradores públicos designados por la Corona española.

Es decir, la soberanía entendida como ejercicio de elección social no puede ser reducida a una “empresa política” orientada por una elite exclusiva de administradores y funcionarios, o que sencillamente gravite al derredor de un orden teocéntrico unívoco. Se constituye en un vocablo de acción humana como parte de un ejercicio social que persigue dar cabida y mayor participación a un colectivo ansioso de expresarse de otra manera que no fuese por los canales establecidos por la Iglesia o la Corona.

Resulta insoslayable para él, atribuir con certeza el papel rector que reside en la soberanía, siempre y cuando esté entendida como uno de los mecanismos de elección social supeditado al libre albedrío de cada individuo, y se encuentre facultado para tomar decisiones propias, toda vez que la suma de estas voluntades facultadas mediante el otro eje fundamental, la libertad, permiten componer y congregar ese fenómeno colectivo llamado Pueblo.

En cambio, por Libertad Juan Germán Roscio entendía que “...este don de Dios tan querido de los hombres, es una facultad de obrar...deja de ser racional la libertad, cuando sublevada contra la ley, ella contradice la voluntad de Dios y de la soberanía popular”.²⁴ Podemos constar que la libertad es concebida dentro de la esfera de lo racional, pero por sí misma es una facultad individual que le ha sido concedida al hombre por Dios.

De modo que es un Don de Obrar, es una condición humana precedida por la voluntad divina, y por ende, es una facultad racional ejercida por los hombres, pero sujeta a los designios de un ser supremo que no puede ser ‘contradicho’ según Roscio. Motivo por el cual resultan

²⁴ Roscio. JG. Ob. Cit. p. LIX

contradictorias las ideas políticas argüidas por el mismo, debido a que denotan una conjugación poco usual de lo racional con lo divino, aunque debe reconocerse el esfuerzo intelectual y epistemológico realizado por este crítico dentro de la convulsionada realidad política-social de aquel entonces.

La libertad de por sí, era un **Don** materializado por el ejercicio humano a través de la interacción de los individuos, era la manera de obrar lo que ofrecía rasgos que determinasen el preciado Don de ser libre racionalmente, pues la forma de obrar constituía la realidad de la libertad expresada en ese momento histórico.

El don de ser libre racionalmente es una idea política que se palpa en los denominados *Textos Políticos* de este prominente jurista, es una facultad exclusivamente humana, basada en el ejercicio cotidiano del individualismo reconocido en los tres ejes del saber ilustrado francés: Libertad, Igualdad y Fraternidad.

Pero cuando versa sobre la Libertad, Roscio si bien se opone al modelo teológico de gobierno no le resta importancia a la postura teocéntrica del poder como se deduce generalmente, por el contrario, le confiere densidad al afirmar que, pese haber transcurrido varios años de la contienda bélica por la independencia de Venezuela, la misma no ha podido ganarse; porque el pueblo "...sigue pensando que Fernando VII es Dios".²⁵

Conviene tener presente que la facultad de obrar con libertad emana 'directamente' de Dios, con lo cual éste considera que el poder divino es una *falsa doctrina* manifestada a través de un excesivo afán por conservar la 'naturaleza soberana del régimen colonial'; y en un *sentido libertario* enfocado solamente desde el punto de vista teológico y teocéntrico.

De manera que él cuestiona abiertamente, lustros después, a "Los defensores del modelo teológico...empeñados en sostener y propagar la falsa doctrina del poder dimanado exclusivamente del cielo..."²⁶

Es la *falsa doctrina* proveniente del cielo y que dimana directamente de Dios lo que, sin vacilar, Roscio objeta; aspecto que a diferencia de otros

²⁵ ROSCIO, JG Ob. Cit. P. LXI

²⁶ ROSCIO citado por Mijares, Augusto. Ob. Cit. P 60 (subrayado nuestro)

pensadores sustentan, sin perder el contenido esencial y auténtico que sostiene la base conceptual del pensamiento ilustrado que ya empezaba a desorientar a algunos, pero que se gestaba día a día con la adición de otros actores de las élites de poder económico y social de ese tiempo.

Luego, el pensador esboza una clara distinción entre lo que significa una aproximación de criterio entre ‘las operaciones realizadas por el gobierno’ y el carácter afectivo que define a un colectivo, es decir, contrapone una de las tantas razones que cosifican el propósito concreto del Estado y la Nación, cuyo proceso apenas daba sus primeros pasos en la naciente República.

Afirma Roscio que

“Tanto aquí como en la España...conviene no confundir las operaciones del gobierno con los sentimientos del pueblo y de los individuos particulares, para no imputar a éstos las intrigas, vicios de sus gobernantes o de su sistema administrativo”²⁷

Visto desde esta perspectiva, se formula una *distinción interpretativa* que objeta las actividades (operaciones) realizadas por los funcionarios reales y las sociabilidades afectivas construidas tanto en lo personal como en los grupos sociales adscritos al orden existente centrado en los designios de Dios y las decisiones del Rey de España, dado que “...no conviene confundir las operaciones del gobierno...” con la idiosincrasia y los intereses del pueblo, es bueno esclarecer que a éste último no le se pueden atribuir ni inculpar los vicios y responsabilidades que sólo recaen en la potestad del sistema administrativo colonial o en el desempeño dubitativo de sus funcionarios reales.

Resulta oneroso interpretar que los fracasos, vicios o aciertos de los funcionarios reales designados por la Corona, le sean atribuidos o asignados al pueblo como ente dinámico de un contexto determinado. Inculparlo –al colectivo- es una acción que no distingue teleológicamente las responsabilidades que a los grupos sociales pertenecen, por cuanto la idiosincrasia de lo que Roscio llama Pueblo, rara vez, guarda correspondencia directa con las operaciones ejecutadas por los actores gubernamentales.

²⁷ ROSCIO. JG. Ob cit. P. LXXXII

En este sentido, la “idiosincrasia e intereses del pueblo” connota la base conceptual de la categoría de Elección Social de March²⁸, cuyos factores no son examinados del todo, puesto que la elección del poder tratada aquí, no es una variable que reside en el colectivo como en los grupos sociales actuales; sino en Dios, como ente supremo de la divinidad del poder absoluto; o en su defecto, se encuentra ‘representado en los personajes de la Corona Real’.

He aquí cómo la categoría de elección social es una base conceptual, pues establece una variable reguladora del poder, es un fenómeno que se palpa en toda actividad humana y ‘natural’ según lo entiende este pensador; y por ende, resulta semejante al tratamiento que le brinda a las nociones de Soberanía y Libertad contenidas en sus textos.

Esta es, sin duda, una de sus ideas centrales, por cuanto *obrar con libertad* es una Elección Social en sí, sin desmedro de la postura teocéntrica del poder, pero enfatizando los perjuicios de la *falsa doctrina* del poder divino absoluto que de acuerdo al planteamiento de Roscio son equívocos.

Sin duda, en esta distinción estriba la distancia interpretativa que Roscio acoge en su devenir intelectual, de un orden teocéntrico unívoco del poder, él llega a conceptualizar Soberanía y obrar con Libertad como atribuciones humanas a partir de las interacciones de las sociedades, en sus *Textos Políticos* se evidencian una serie de “dones” que las figuras del modelo teológico consideraban inadmisibles para la época, y más aun si eran percibidas desde su desempeño y ejercicio ‘divino y altivo’ como se pensaba.

En la cita anterior de Roscio, éste es firme al diferenciar las actividades e intenciones de uno y otro, ya que consideraba esencial dilucidar entre los “vicios de sus gobernantes o del sistema administrativo” de aquel entonces, y las “verdaderas acciones que traía consigo las actividades de ser pueblo”²⁹; refiriéndose al ‘pueblo en sí’, él nos remite a la condición contextual de ser pueblo ubicado en los inicios del siglo XIX, por lo que las actividades del pueblo connotan un sentido relacional más allá del simple hecho de generalizar “las operaciones del gobierno” con otros fenómenos de los grupos sociales, tal como se infiere de la penúltima cita.

²⁸ MARCH, James. “El Poder del Poder” en *Enfoques sobre Teoría Política*. David Easton
Compilador, Amorrortu Editores, Buenos Aires. 1992. Pág. 73

²⁹ Roscio, JG. Ob Cit, P. LXXXII

De dicho sentido relacional se generan *identificaciones* como pueblo, toda vez que el mismo se constituye en un atributo necesario para comprender el contexto en el cual se desenvuelve, sobre todo cuando examinamos analíticamente la obra de este insigne jurista y redactor de la Constitución de 1811.

Es a través de códigos y categorías particulares como éstas que establece un orden explicativo, los cuales pueden comprenderse mediante las múltiples actividades como la de *obrar con libertad* para Roscio, puesto que se puede ser libre, **pero** racionalmente expresado o circunscrito al orden de pensamiento iluminista proveniente de Europa.

Resulta evidente que el modelo teocéntrico no permite dilucidar entre el desempeño responsable o no de los representantes del Rey de España y de Dios, y las actividades y atributos que evidenciaban y dinamizaban la estructura de la sociedad estamental descrita para ese entonces. Esta matriz de pensamiento no daba cuenta de las identificaciones que como ‘pueblo’ particularizaban la dinámica social que se venía gestando en este contexto no ya tan homogéneo y uniforme como bien lo apunta Nydia Ruiz³⁰

Ahora bien, cuanto más se adentra el lector en su obra, Roscio incorpora frases precisas como “...las actividades del ser pueblo no son sentimientos meramente, ni vehemencias, son dones para obrar con sensatez racional”³¹, acá sitúa y adjudica códigos que se despliegan en un terreno movedizo, pero básicamente racionalista, por tanto, también tenemos nociones que no escapan a la intensidad del debate histórico como tampoco eran inmunes a las convulsionadas etapas bélicas de las Repúblicas que intentaron instalarse mediante las luchas armadas por parte del bando patriota.

A modo de conclusión

A partir del concepto de Elección Social planteado por James March en su obra *El Poder del Poder* hemos realizado algunos elementos connotativos del texto *El Triunfo de la Libertad Sobre el Despotismo* de

³⁰ RUIZ, Nydia. *Las Confesiones de un Pecador Arrepentido: Juan Germán Roscio y los Orígenes del Discurso Liberal Venezolano*, Fondo Editorial Tropykos, FACES de la Universidad Central de Venezuela Caracas, Venezuela. 1996. Pág. 36

³¹ *El Triunfo de la Libertad Sobre el Despotismo en Pensamiento Político de la Emancipación (1790 -1825)* tomo II, Biblioteca Ayacucho, 1977. Caracas, Venezuela.

Juan Germán Roscio. Categorías explicativas como Poder, Soberanía y Libertad utilizadas por él, resultan imprescindibles para comprender cómo en sus ideas políticas se produjo una *discontinuidad*, la cual estaba fundada en el rechazo de las falsas doctrinas e ideas que sustentaban aún el modelo de concepción teológica predominante; y cuya concreción política en las formas coloniales del poder político de aquella Venezuela.

El hecho de cuestionar la realidad política-social de aquel momento (en plena guerra de la independencia) lo condujo a replantearse la matriz de pensamiento teológica establecida, sufriendo mutaciones connotativas y representativas de una filosofía razonada, basada en la corriente de pensamiento ilustrado procedente de Europa (Francia).

En la medida que Roscio establecía una revisión crítica del orden colonial prefigurado, a su vez exponía un abordaje válido de esa realidad política-social, conjugando discursivamente la fe y la razón a través de pautas híbridas conceptuales, cuyos principios ponen al descubierto el esfuerzo epistemológico y la estructura de relaciones plasmada en esta obra.

Sin embargo, es notable apuntar que ambas concepciones sufrieron mutaciones y re-planteamientos en relación con el devenir cambiante y convulsionado de la guerra de independencia, por lo que es plausible aseverar que la medula de su ideario, y por ende de sus acciones políticas, se encontraban en permanente *proceso de elaboración y re-construcción*.

Y es a partir de este proceso que surge otro de sus aportes fundamentales, como lo fue, la pretendida elaboración de un modelo híbrido universal (Fe y Razón) que sustituyese la ‘falsa doctrina’ y diese respuesta a las nobles necesidades de los pueblos, sobre los cuales debía residir la facultad de Elección Social; que en nuestro caso, es una categoría básica de análisis para abordar la estructura discursiva de esta controvertida figura de la historia venezolana.

Por otra parte, la soberanía como “derechos de todos” era interpretada desde la óptica teológica como una ‘falsa doctrina’ que sujetaba al individuo a un andamiaje de meras ‘falsas ideas’, las cuales no le brindaban atributo alguno a la inmanente naturalidad de la razón, cuya *raison d’être* perseguía elaborar y difuminar una nueva idea de Soberanía, siempre y cuando estuviese fundada tanto en la fe como en la razón ilustrada según Juan Germán Roscio.

Relacionada con esta postura, la libertad es entendida en palabras de Roscio como un **don, una facultad de obrar** de manera individual, pero que sólo es posible su concesión desde la gracia divina, siendo el modelo teológico de pensamiento la génesis de dicha facultad de pensar y actuar de acuerdo a los cánones del mundo ilustrado que cada vez penetraba con mayor firmeza en las estructuras sociales y el imaginario histórico de la futura Venezuela.

Referencias Bibliohemerográficas

Caballero, Manuel. 2002 *Revolución, Reacción y Falsificación* Alfadil Ediciones. Venezuela.

March, James. 1992. El Poder del Poder en *Enfoques Sobre Teoría Política*. David Easton Compilador. Amorrortu Editores Argentina.

El Triunfo de la Libertad Sobre el Despotismo en Pensamiento Político de la Emancipación (1790 -1825) 1977. Tomo II, Biblioteca Ayacucho, 1977. Caracas, Venezuela

Lander, Edgardo. 2000. *La Colonialidad del Saber: Eurocentrismo y Ciencias Sociales Perspectivas Latinoamericanas*. UNESCO, Ediciones Faces de la UCV. Caracas Venezuela

Muñoz, Ángel. 1997. Los Motivos de Marrero. ¿Reformas Filosóficas o Universitarias? En la *Revista de Filosofía* N° 26-27 2-3 Mayo Centro de Estudios Filosóficos. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad del Zulia Venezuela.

Muñoz, Ángel. 2001. La Medicina en Caracas a fines del siglo XVIII ¿Filosofía, Arte o Ciencia? En la *Revista de Filosofía* N° 39 -3 septiembre-diciembre Centro de Estudios Filosóficos. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad del Zulia Venezuela.

Pérez Hermida, Samuel. 1999. Entre la Identidad y el Progreso: Doscientos años de Pensamiento Político en Nuestra América en la *Revista Venezolana*

de Economía y Ciencias Sociales N° 2-3/ 1999 Vol. 5 abril-septiembre.
FACES de la Universidad Central de Venezuela Caracas Venezuela

Rivara Alba. 1991 *Psicología Y Colonización en Acción y Discurso. Problemas de Psicología Política en América Latina* M. Montero
Compiladora Educen Caracas Venezuela.

Quijano, Aníbal. 1997 “Colonialidad del Poder, cultura y conocimiento en América Latina” en el *Anuario Mariateguiano* IX/9 p. 114-115.

Roscio, Juan G. *Obras* Tomo I Prólogo de Augusto Mijares Caracas Venezuela.

Ruiz, Nydia. 1996 *Las Confesiones de Un Pecador Arrepentido: Juan Germán Roscio y los Orígenes del Discurso Liberal Venezolano*. Fondo Tropykos. FACES de la Universidad Central de Venezuela Caracas Venezuela.

Sánchez Agesta, I. 1953. *El Pensamiento Político del Despotismo Ilustrado*
Madrid IEC España.

Santamaría, Daniel et al. 1990. *Estructuras Sociales y Mentalidades en América Latina Siglos XVII- XVIII* Fundación Simón Rodríguez. Biblos., Buenos Aires. Argentina.

Toro, Fermín. 1992. *Pensamiento Conservador del Siglo XIX*, Selección Pino Iturrieta Monte Ávila Editores.